



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO

DECRETO N° 118

COIHUECO, 30 DE ENERO DEL 2014.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Contrato de Arriendo de fecha 31 de Diciembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y Don Juan de Dios Peña Riquelme.
- 2.- Autorización del Sr. Alcalde de la Comuna

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Arriendo de fecha 31 de Diciembre del 2013, en todas sus partes, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde titular, **DON CARLOS CHANDIA ALARCON Y JUAN DE DIOS PEÑA RIQUELME**, RUT N° [REDACTED], con domicilio en Calle Luis Hermosilla N° 1398 de la Comuna de Coihueco.
- 2.- Dicho Contrato de Arriendo se inicia a contar del 1° de Enero del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014.
- 3.- Dicho Contrato de Arriendo tiene un costo mensual de \$ 310.000 (trescientos diez mil pesos) mensuales.
- 4.- Impútese el gasto, al subtítulo 22, Item 09, Asignación 002 "Arriendo de Edificios" del Presupuesto Municipal año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Funcionario
- Secretaria Municipal
- Carpeta Funcionario

CCHA/GML/BSM/hsm



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

CONTRATO DE ARRIENDO

En Coihueco a 31 de Diciembre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular, **DON CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON**, RUT N° [REDACTED], domiciliado en la Comuna de Coihueco, Avda Prat N° 1675, en adelante La Municipalidad y **DON JUAN DE DIOS PEÑA RIQUELME**, RUT N° [REDACTED] domiciliado en calle Luis Hermosilla N° 1398 de Coihueco, en adelante El Arrendador, se conviene el siguiente Contrato de Arriendo:

PRIMERO: La Municipalidad toma en calidad de arriendo, Casa Habitación singularizada ubicada en Calle Almirante Latorre S/N° entre Luis Hermosilla y Balmaceda, de la Comuna de Coihueco.

SEGUNDO: El Arrendador se compromete a hacer entrega de la casa habitación a la Ilustre Municipalidad de Coihueco, en calidad de arriendo, a contar del 1° de Enero del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, teniendo ésta en funcionamiento todos los artefactos sanitarios, eléctricos y de agua potable.

TERCERO: El valor del presente Contrato de Arriendo asciende a la suma de \$ 310.000 (trescientos diez mil pesos) mensuales, con impuestos incluidos, monto que se liquidará por periodos mensuales vencidos, previa presentación de documentación legal para estos efectos.

CUARTO: Será podrá dar término del presente Contrato de Arriendo mediante comunicación escrita de una de las partes, con 20 días de anticipación por carta certificada.

QUINTO: Para todos los efectos se fija como domicilio, la Comuna de Coihueco y se someten a la jurisdicción de los Tribunales respectivos.

SEXTO: En comprobante se firma el presente Contrato de arriendo en tres ejemplares del mismo tenor y validez, sirviendo cualesquiera de ellos como original, quedando uno en poder del Arrendador y dos en poder del Municipio.

JUAN DE DIOS PEÑA RIQUELME
C.N° [REDACTED]



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco